

Comité Directivo de 7 de octubre de 2015

En Madrid, siendo las 18:30 horas del día 7 de octubre de 2015, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García. Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Propuesta de Opinión sobre la determinación del Índice de Revalorización de las Pensiones.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité la Propuesta de Opinión sobre la determinación del Índice de Revalorización de las Pensiones, elaborada con arreglo a la metodología recogida en la Resolución nº 25/15 del Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 de su Estatuto Orgánico, la AIReF debe remitir, con carácter previo a su emisión, su propuesta de opinión al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para verificar la inexistencia de errores, ambigüedades o inexactitudes manifiestas, que resultaran del contenido de la opinión o por contraste con otras fuentes, en un plazo de diez días.

En cumplimiento de esta obligación reglamentaria, el Presidente, previa deliberación

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2.ª planta. 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

favorable del Comité Directivo, acuerda que se remita esta propuesta de opinión al Ministerio de Empleo y Seguridad Social el día siguiente (8 de octubre).

3. Cartas de seguimiento de recomendaciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Jefa del Gabinete explica el contenido de las cartas dirigidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Administraciones Públicas: Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Examinadas las cartas, el Presidente de la AIReF, contando con el parecer favorable del Comité Directivo, acuerda su remisión a ambos Departamentos ministeriales.

4. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

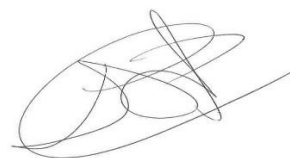
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez